

CAPACITACIÓN EN LINEA

Plan Estratégico Internacional de Artes Escénicas



Secretaría Ejecutiva de Artes Escénicas
Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas

Línea de Plan Estratégico Internacional de Artes Escénicas

FONDO NACIONAL DE ARTES ESCÉNICAS

ANTECEDENTES DE LA CONVOCATORIA

1. Objetivo de la Convocatoria

Esta convocatoria tiene por objetivo el financiamiento total o parcial de un proyecto que contenga un Plan estratégico de internacionalización de Artes Escénicas que permita impulsar y fortalecer al sector de las artes escénicas, a través de la participación activa de los agentes de las disciplinas que conforman la Ley de Artes Escénicas.

Los objetivos específicos de esta convocatoria serán:

1. Diagnosticar el estado de la movilidad internacional de las distintas disciplinas; teatro, danza, ópera, circo, títeres y narración oral e interdisciplinar (cruce entre 2 o más disciplinas);
2. Desarrollar una metodología participativa con el sector y representantes de las distintas disciplinas, agentes estratégicos y de interés para la internacionalización, la cual permita diseñar un plan estratégico de internacionalización acorde al estado de situación de las artes escénicas;
3. Establecer líneas de acciones estratégicas que permitan incrementar , la asociatividad, colaboración y competitividad internacional, generar mayores oportunidades de exportación para los agentes del sector;
4. Generar recomendaciones que permitan consolidar políticas de cooperación e internacionalización eficientes y sostenibles en el tiempo.

Línea de Plan Estratégico Internacional de Artes Escénicas FONDO NACIONAL DE ARTES ESCÉNICAS

Para el logro de los objetivos, la propuesta de Plan estratégico de internacionalización de las Artes Escénicas deberá considerar los siguientes requerimientos:

- que se efectúe un diagnóstico de la situación actual en las disciplinas que integran la Ley de Artes Escénicas; que se identifiquen las principales ventajas y desafíos que enfrentan los agentes del sector en la ejecución internacional de sus proyectos, considerando la diversidad territorial de país, un enfoque descentralizado y un enfoque de género.
- que se desarrolle un levantamiento de planes internacionales en artes escénicas a modo de marco teórico;
- que se describan y analicen los instrumentos, programas y modalidades de fomento públicos y privados a nivel nacional y regional para las distintas disciplinas que abarca la Ley de Artes Escénicas;
- que contemple una propuesta metodológica participativa, que incluya a agentes de diversos territorios y de todas las disciplinas representadas por la Ley de Artes Escénicas y actores relevantes para la internacionalización;
- que se generen propuestas dentro un plan estratégico de internacionalización de las artes escénicas, en el corto, mediano y largo plazo, medibles y evaluables en el tiempo;
- que se desarrolle una coordinación permanente y reportabilidad con la Secretaría del Fondo;
- que se entregue un informe final, a la Secretaría del Fondo, diagramado del Plan de estratégico de internacionalización de Artes Escénicas, con su respectiva autorización de derecho de autor, para ser publicado en las plataformas digitales del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Roles del equipo de trabajo:

- **Jefa/e de proyecto**, quien será encargada/o de liderar y responsable de coordinar todos los aspectos del Plan estratégico de internacionalización de Artes Escénicas, asimismo, será contraparte ante la Secretaria del Fondo, debiendo participar en las tareas de coordinación, reuniones y presentaciones referidas a las materias de desarrollo de este plan. Se valorará que quien asuma las funciones de jefatura de proyecto posea título profesional en alguna carrera del área de las artes, humanidades y/o ciencias sociales. Debiendo a lo menos acreditar experiencia liderando al menos 2 proyectos o tres años de experiencia en dirección de estudios y/o investigación relativos al campo artístico y cultural a nivel regional, nacional y/o internacional.
- **Investigadoras/es**: debe poseer acreditada experiencia en investigación y consultorías, en específico se debe acreditar: estudios sobre el campo artístico cultural, estudios e investigaciones que hayan implicado la sistematización de información y estudios que hayan implicado el levantamiento de información en terreno u otras metodologías de trabajo a distancia y mecanismos participativos. El número total de investigadores o investigadoras deberá ser señalado en la postulación y será objeto de evaluación de la convocatoria.
- **Coordinador/a de metodología participativa** rol que resguarda y coordina el levantamiento de información y conocimientos de los agentes de las distintas disciplinas de la Ley de Artes Escénicas. Esta/e coordinadora/r deberá promover las metodologías participativas, tomándola como marco principal para el desarrollo del levantamiento del plan estratégico de internacionalización de Artes Escénicas, llevando a cabo un rastreo bibliográfico y la posterior construcción lógica, resumida y ordenada de las informaciones obtenidas.

Línea de Plan Estratégico Internacional de Artes Escénicas

FONDO NACIONAL DE ARTES ESCÉNICAS

Total de recursos y montos máximos

Contamos con un presupuesto total estimado de **\$20.000.000.- (veinte millones de pesos chilenos)**, que corresponden al año 2023, para el financiamiento total de un único proyecto seleccionado en esta convocatoria.

Gastos Financiables:

Para la ejecución de tu Plan estratégico de internacionalización para las Artes Escénicas sólo financiaremos **gastos de operación y de personal**. **No se financiarán gastos de inversión**. A continuación, los describimos para facilitar su comprensión:

- **Gastos de operación:** Comprende, en general, los gastos necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades para las que fueron otorgados los recursos, tales como, alimentación, arriendos, vestuario, materiales de uso o de consumo, servicios básicos, mantenimiento, reparaciones, artículos de librería, difusión, pasajes, peajes, combustibles
- **Gastos de personal:** Comprende, en general, todos los gastos por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos necesarios para el pago del personal en actividad.

Línea de Plan Estratégico Internacional de Artes Escénicas

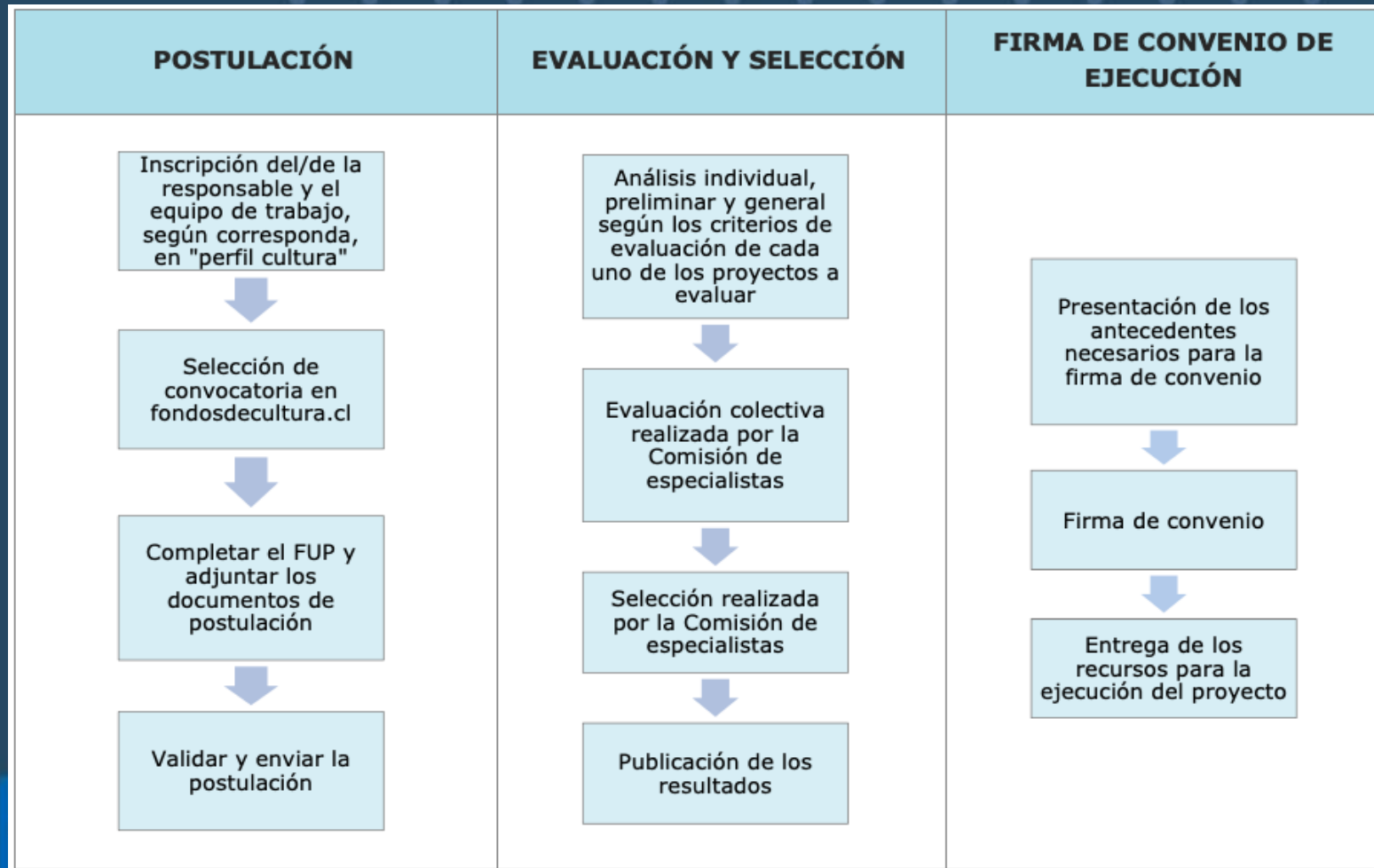
FONDO NACIONAL DE ARTES ESCÉNICAS

Duración y ejecución de los proyectos

Tu proyecto deberá comenzar su ejecución el año 2023, partir del mes de abril en un plazo máximo de 7 meses de acuerdo a lo que indiques en tu cronograma y a lo establecido en el respectivo Convenio de Ejecución que suscribirás en caso que seas seleccionado/a.

VISTA GENERAL DE ANTECEDENTES DE LA CONVOCATORIA				
Modalidad	Monto Máximo por proyecto	Gastos financiables	Cofinanciamiento obligatorio	Duración máxima del proyecto
Única	\$20.000.000.- (veinte millones de pesos chilenos)	Operación y Personal	N/A	Hasta 7 meses

ETAPAS Y QUIENES PUEDEN POSTULAR.



Quiénes pueden postular Personas Naturales:

De nacionalidad chilena o extranjera con cédula de identidad otorgada por el Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile, que sean mayores de 18 años.

Personas Jurídicas:

Chilenas de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho.

Documentos de postulación:

Al momento de postular, deberás adjuntar al FUP los siguientes documentos: mínimos de postulación y necesarios para la evaluación.

Documentos mínimos de postulación

a. Autorización de derechos de autor/a (si corresponde): Si en tu proyecto estás considerando el uso de obras protegidas por el derecho de autor/a y/u objetos protegidos por derechos conexos, debes contar con una autorización expresa del titular de los derechos de autor o conexos.

b. Individualización de directores/as, administradores/as, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios/as titulares, según sea el caso (si corresponde). En el caso que como postulante seas una persona jurídica con fines de lucro, deberás acompañar una nómina en que individualices a tus directores/as, administradores/as, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios/as titulares, según corresponda, cada una/a de ellas/os deberá incluir el nombre completo y su respectivo RUT.

Documentos necesarios para la evaluación

Deberás adjuntar al FUP los **documentos necesarios para la etapa de evaluación** a fin de respaldar tu postulación. Estos documentos son indispensables para la correcta ejecución de tu proyecto.

- a) Cartas de compromiso de los/as integrantes del “equipo de trabajo” (si corresponde):** Deberás acompañar una carta de compromiso por cada uno/a de los/as integrantes de tu equipo de trabajo donde se manifieste la aceptación y participación dentro del proyecto postulado. Por equipo de trabajo entenderemos aquellas personas que cumplen funciones y roles esenciales para el desarrollo del proyecto, según lo definas como responsable. Por esta razón, el equipo de trabajo siempre estará sujeto a evaluación.
- b) Portafolio del equipo de trabajo:** Antecedentes de la institución o profesional(es) que desarrollarán el plan: Documento que reúna de manera clara y ordenada, los antecedentes de quien(es) desarrollarán la consultoría e investigación, permitiendo evaluar que la postulante cuenta(n) con la(s) competencia(s) necesaria(s) para ejecutar el proyecto. Su extensión máxima es de: 20 páginas tamaño carta, a doble espacio, en total (incluidas las imágenes en caso de que lo contemple). Se sugiere tipografía Arial tamaño 12.
- c) Propuesta metodológica del Proyecto:** Propuesta metodológica y de análisis: deberás presentar la exposición general de cómo se abordaría el estudio para el Plan estratégico de internacionalización de las Artes escénicas, realizando una descripción precisa de la metodología y herramientas de recolección de información participativa, en concordancia con las actividades propuestas, así como también dar cuenta del análisis bibliográfico que lo avala. Es posible igualmente incorporar un resumen de la discusión bibliográfica e incluir un breve listado de las referencias consultadas.

Procedimiento de Evaluación

La Secretaría del Fondo remitirá a la Comisión de Especialistas, los proyectos postulados, para dar inicio a la etapa de evaluación, los que individualmente realizarán un análisis preliminar y general según los criterios de evaluación de cada uno de los proyectos asignados. Luego, dichas observaciones se expondrán en la sesión de evaluación que corresponde a la instancia colectiva de evaluación.

NIVEL DE LOGRO	FUNDAMENTO	NOTA
NA	No aplica. El indicador no se observa, o su nivel de error o imprecisión no permite considerarlo	1
NL	No logrado. Se observa el indicador; sin embargo, no se cumplen la mayoría de sus componentes.	2
ML	Mínimamente logrado. El indicador no se logra en su totalidad, pues faltan algunos de sus componentes, o bien, se presenta en su totalidad, pero con errores fundamentales en algunas de sus partes.	3
LP	Logrado parcialmente. El indicador se logra mayormente; sin embargo, se observan falencias, errores u omisiones menores que afectan el cumplimiento de lo esperado.	4
L	Logrado. Cumple con el estándar descrito en el indicador, sin observarse falencias, errores u omisiones fundamentales para el cumplimiento de lo esperado	5

Procedimiento de Evaluación

La evaluación se realizará estableciendo una nota en cada uno de los indicadores de acuerdo a su nivel de logro. La nota final en cada criterio se generará al ponderar la nota obtenida con los valores de ponderación señalados en cada uno de los indicadores. En el caso que un criterio mantenga más de un indicador, se sumarán todos los indicadores. La suma de las notas ponderadas otorgará la nota final del proyecto.

Cada criterio será puntuado de acuerdo al siguiente rango de puntuación:

25 – 49 puntos	Deficiente
50 – 74 puntos	Regular
75 – 84 puntos	Aceptable
85 – 99 puntos	Bueno
100 puntos	Excelente

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS	DIMENSIONES	INDICADORES	PONDERACIÓN
<p>Antecedentes de experiencia: Evaluación del perfil de la persona responsable y el equipo de trabajo.</p>	<p>Evaluación del perfil de la persona responsable y del equipo de trabajo: Evalúa en base a la experiencia que tienen en relación con trabajos producidos en el ámbito de las artes escénicas, con acreditada experiencia en estudios culturales. Así como también acreditan contar con la experiencia para desempeñar cualquier otro rol que el proyecto considere.</p>	<p>El proyecto cuenta con el mínimo de tres personas en el equipo de trabajo (Jefa/e de Proyecto, Investigadores/as, y Coordinador/a de metodología participativa) quienes demuestran las competencias técnicas, la formación y la experiencia necesaria para cumplir con todos los requerimientos de los perfiles profesionales expresados en las bases de la convocatoria.</p> <p>Igualmente se evaluará que en el equipo de trabajo esté integrado por todas las personas que cumplen un rol fundamental para el cumplimiento del objetivo de la propuesta.</p>	<p>40%</p>

Metodología de investigación y marco teórico	Contenido de la propuesta: Evalúa la pertinencia de los contenidos, referencias teóricas y/o actividades en relación con los objetivos y requerimientos del Plan estratégico de internacionalización a las Artes Escénicas.	Evalúa las características y la recopilación de antecedentes teóricos y discusión bibliográfica, para abordar el estudio, tomando en consideración los referentes a nivel internacional, nacional y regional que incorporan a las disciplinas que abarca la ley de Artes Escénicas.	25%
	Propuesta participativa: Evalúa la metodología en cuanto a su claridad y coherencia para abordar el trabajo participativo, el cual servirá de base para levantar propuestas contenidas en el Plan estratégico de internacionalización de Artes Escénicas.	Evalúa la metodología participativa, con resguardo de la paridad de género, que incluya a agentes, organizaciones e instituciones de diversos territorios del país y de todas las disciplinas representadas por la Ley de Artes Escénicas y actores relevantes para la internacionalización.	25%
Viabilidad	Solicitud financiera: Evalúa la correspondencia del presupuesto/solicitud financiera en relación con la naturaleza de la postulación y los ítems de gastos necesarios para el cumplimiento de los objetivos.	El presupuesto es pertinente, en relación con los objetivos propuestos, asegurando la ejecución del proyecto. La solicitud financiera está correctamente detallada y estimada según las actividades y el cronograma de trabajo.	10%

-
- Subsecretaría de las Culturas y de las Artes
 - Formulario de Atención Ciudadana
 - <https://siac.cultura.gob.cl/formulariosiac>
 - Bases de postulación
 - https://www.fondosdecultura.cl/wp-content/uploads/2022/12/AAEE_PLAN_INTERNACIONAL.pdf



secretaria_aaee



/SecretariaAAEE